

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.—Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 5a

Villahermosa, Tab., a 3 de Mayo de 1980

Núm. 3927

## Ing. Leandro Roviroza Wade,

GOBERNADOR CONSTTL. DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO,  
A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. XLIX Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confiere el artículo 36 Fracciones I y XXXIX de la Constitución Política del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente:

### Decreto Número 1935

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que enajene en favor de la C. ELFRIDA SANDOVAL TORRES, en la cantidad de \$ 16,000. 00 (Dieciseis Mil Pesos 00/100 M. N.) un predio ubicado en la calle Francisco I. Madero de la cabecera municipal con superficie de 2,434.70 metros cuadrados, limitado: Al Norte, en 64.15 metros con Esmelín Sandoval; al Sur, en 35.00 metros con Antonio Sandoval; Al Este, en 50.00 metros con arroyo sin nombre y al Oeste, en 51.00 metros con calle Francisco I. Madero.

### TRANSITORIO

UNICO.—Este decreto surte sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los doce días del mes de diciembre del año de mil novecientos setenta y nueve.— Andrés Sánchez Solís, Dip. Presidente.— Enrique Fernández Veraud González, Dip. Secretario.— Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los doce días del mes de diciembre del año de mil novecientos setenta y nueve.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE.

El Secretario General de Gobierno,

LIC. SALVADOR J. NEME CASTILLO.

H. Ayuntamiento Constitucional de  
Comalcalco, Tabasco, México.

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

# EDICTO

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por el Sr. Alfredo Méndez Arias, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 228 Manzana 23 calle "Lic. Pancho Peralta Burelo" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 28 de Agosto de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentado el Sr. Alfredo Méndez Arias, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 455.00 Mts.2, que se encuentra enclavado en el Lote No. 228 Manzana 23 calle "Lic. Pancho Peralta Burelo" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 12.27 Mts., doce metros veintisiete centímetros con los Lotes Nos. 215 y 216, al Sur 12.27 Mts., doce metros veintisiete centímetros con la calle "Lic. Pancho Peralta Burelo", al Este 37.50 Mets., treinta y siete metros cincuenta centímetros con el Lote No. 229 y al Oeste 37.50 Mts., treinta y siete metros cincuenta centímetros con el Lote No. 227 del Sr. Né Méndez Arias.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco P.M.L., Dr. Adalberto Izquierdo Vázquez, por ante el Secretario Lic. Tito Livio Enriquez Castro que da fe".— Firma ilegible Rúbrica.— Firma ilegible Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 28 de Agosto de 1979.

El Secretario del Ayuntamiento.

LIC. TITO LIVIO ENRIQUEZ CASTRO.

El Presidente Municipal P.M.L.

DR. ADALBERTO IZQUIERDO VAZQUEZ

# EDICTO

A quienes corresponda:

En el expediente civil número 39/979, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por Aida González Aranda, a bienes del extinto Bartolo González López, el C. Juez Mixto de Primera Instancia del Segundo Partido Judicial del Estado, con fecha veintisiete de noviembre próximo pasado del presente año, dictó un acuerdo que a la letra dice:

VISTO: A sus autos el escrito de la C. Aida González Aranda y con fundamento en el Artículo 784 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda: 1ro.— No da lugar a lo que solicita la promovente, hasta en tanto no se de cumplimiento a lo preceptuado por el numeral antes invocado.— 2o.— En consecuencia de lo anterior, expídanse Edictos que se fijarán en los sitios Públicos de costumbre y se publicarán por dos veces consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el Semanario "Revolución" avisando que la Señora Aida González Arán denunció el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor Bartolo González López, ostentándose como hija del Autor de la mortual, y para que los que crean con igual derecho, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 40 días a partir de la fecha de la última publicación, a efecto de deducir los derechos que le corresponden. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó, mando y firma el C. Licenciado José del Carmen Torruco Jiménez, Juez Mixto de Primera Instancia del Segundo Partido Judicial del Estado y de lo que como Secretario Autorizo y doy fé Dos firmas ilegibles.

Lo que transcribo para los efectos de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado, en el Diario "Presente" que se edita en la Ciudad de Villahermosa, y en el Semanario de Renovación que se edita en esta Ciudad.

Frontera, Tab., Diciembre 10 de 1979.

Atentamente

El Secretario del Juzgado.

Lic. Mario A. Pérez Maldonado.

H. Ayuntamiento Constitucional del Centro

Villahermosa, Tab., Méx.

## Edicto

**Roque Gutiérrez Marcial**, mayor de edad, con domicilio en el Int. de la calle del Divorcio S/n., en la Colonia Atasta de Serra en esta ciudad, se ha presentado ante este Ayuntamiento Constitucional que presido denunciando un lote de terreno municipal ubicado en la calle y Colonia antes mencionadas, constante de una superficie de 179,80 M2, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 6.70 metros con propiedad de la Sra. María López, Al Sur 7.80 metros con propiedad del Sr. Rosario Rodríguez López, al Este 24.80 metros con la Escuela Infonavit, al Oeste 24.80 metros con el denunciante y Julia Oliva García Guadalupe Martínez H., a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de 8 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros municipales y parajes públicos de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de terrenos del fundo legal.

Villahermosa, Tab., a 14 de Marzo de 1980

Sufragio Efectivo. No Reección.

El Presidente Municipal del Centro.

Lic. Pascual Bellizzia Castañeda.

El Secretario.

Lic. Joaquín Gutiérrez Moscoso.

H. Ayuntamiento Constitucional de  
Comalcalco, Tabasco, México.

## Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por el Sr. Juan Raymundo Lázaro, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 114 Manzana 13 calles "Ing. Leandro Roviroza Wade" y "Abelardo Valencia Meneses" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 20 de Agosto de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentado el Sr. Juan Raymundo Lázaro, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 478.00 Mets.2, que se encuentra enclavado en el Lote No. 114 Manzana 13 calles "Ing. Leandro Roviroza Wade" y "Abelardo Valencia Meneses" de la villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 16.90 Mts., dieciseis metros noventa centímetros con la calle "Ing. Leandro Roviroza Wade", al Sur 17.75 Mts., diecisiete metros setenta y cinco centímetros con el Lote No. 118 de la Sra. Clotilde Córdova A., al Este 28.30 Mts., veintiocho metros treinta centímetros con los Lotes No. 115 del Sr. Agustín Jiménez Rodríguez y Lote No. 116 del Sr. Jorge A. Alejandro I., y al Oeste 27.00 Mts., veintisiete metros con la calle "Abelardo Valencia Meneses" de esa Villa de Tecolutilla.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco P.M.L. Dr. Adalberto Izquierdo Vázquez por ante el Secretario Lic. Tito Livio Enríquez Castro que da fe".— Firma ilegible Rúbrica.— Firma ilegible Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 20 de Agosto de 1979.

El Secretario del Ayuntamiento.

LIC. TITO LIVIO ENRIQUEZ CASTRO.

El Presidente Municipal P.M.L.

DR. ADALBERTO IZQUIERDO VAZQUEZ

**M. Ayuntamiento Constitucional  
Comalcalco, Tabasco, México.**

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

**EDICTO**

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por el Sr. Herminio Domínguez Santos, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 99 Manzana 9 calle "Sin Nombre" hoy "Lic. Pancho Peralta Burelo" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 20 de Septiembre de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentado el Sr. Herminio Domínguez Santos con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 462.00 Mts.2, que se encuentra enclavado en el Lote No. 99 Manzana 9 calle "Sin Nombre" hoy "Lic. Pancho Peralta Burelo" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 14.45 Mts., catorce metros cuarenta y cinco centímetros con el Lote No. 96 del Sr. Guadalupe Rodríguez de la Cruz, al Sur 14.45 Mts., catorce metros cuarenta y cinco centímetros con la calle "Sin Nombre" hoy "Lic. Pancho Peralta Burelo", al Este 32.00 Mts., treinta y dos metros con el Lote No. 100 del Sr. Anibar de la Cruz D., y al Oeste 32.00 Mts., treinta y dos metros con el Lote No. 98 del Sr. Pedro Avalos Olán.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco P.M.L. Dr. Adalberto Izquierdo Vázquez, por ante el Secretario Lic. José Manuel Salazar Arévalo que da fe".—Firma ilegible Rúbrica.— Firma ilegible Rúbrica.

El Secretario del Ayuntamiento

LIC. JOSE MANUEL SALAZAR AREVALO.

El Presidente Municipal P.M.L.

DR. ADALBERTO IZQUIERDO VAZQUEZ.

**H. Ayuntamiento Constitucional  
Comalcalco, Tabasco, México.**

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

**EDICTO**

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por el Sr. Gamaliel Olán Leyva, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 260 Manzana 25 calle "Ing. Leandro Rovirosa Wade" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 25 de Octubre de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentado el Sr. Gamaliel Olán Leyva, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: . . . 472.00 Mts.2, que se encuentra enclavado en el Lote No. 260 Manzana 25 calle "Ing. Leandro Rovirosa Wade" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 12.30 Mts., doce metros treinta centímetros con la calle "Ing. Leandro Rovirosa Wade", al Sur 12.30 Mts., doce metros treinta centímetros con el Lote No. 269 del Sr. Diego Rodríguez López y con el Lote No. 270, al Este 38.40 Mts., treinta y ocho metros cuarenta centímetros con el Lote No. 261 del Sr. Jorán de la Cruz Rodríguez y al Oeste 38.40 Mts., treinta y ocho metros cuarenta centímetros con el Lote No. 259 del Sr. Miguel Juárez Hernández.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Consttl. de Comalcalco a deducir los derechos q. sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco P.M.L. Dr. Adalberto Izquierdo Vázquez, por ante el Secretario Lic. José Manuel Salazar-Arévalo que da fe".— Firma ilegible Rúbrica.— Firma ilegible Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 25 de Octubre de 1979.

El Secretario del Ayuntamiento.

LIC. JOSE MANUEL SALAZAR AREVALO.

El Presidente Municipal P.M.L.

DR. ADALBERTO IZQUIERDO VAZQUEZ.

H. Ayuntamiento Constitucional  
Comalcalco, Tabasco, México.

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

### EDICTO

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por el Sr. Lázaro Santos Santos, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 51 Manzana 6 calle "Francisco J. Santamaría" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 20 de Agosto de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentado el Sr. Lázaro Santos Santos, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 494.00 Mts.2, que se encuentra enclavado en el Lote No. 51 Manzana 6 calle "Francisco J. Santamaría" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 52.70 Mts., cincuenta y dos metros setenta centímetros con los Lotes Nos. 45 del Sr. Jorge E. Basto S., Lote No. 46, Lote No. 47 del Sr. Román Jiménez R., y Lote No. 48 del Sr. Roberto Ventura Raymundo, al Sur 52.80 Mts., cincuenta y dos metros sesenta centímetros con el Lote No. 53 del Sr. Manuel Antonio Aguilera V., al Este 9.96 Mts., nueve metros noventa y seis centímetros con el Lote No. 52 del Sr. Angel Aguilera E., y al Oeste 8.96 Mts., ocho metros noventa y seis centímetros con la calle "Francisco J. Santamaría" de esa Villa de Tecolutilla.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco P.M.L. Dr. Adalberto Izquierdo Vázquez, por ante el Secretario Lic. Tito Livio Enriquez Castro que da fe".— Firma ilegible Rúbrica.— Firma ilegible Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 20 de Agosto de 1979.

El Secretario del Ayuntamiento.

LIC. TITO LIVIO ENRIQUEZ CASTRO.

El Presidente Municipal P.M.L.

DR. ADALBERTO IZQUIERDO VAZQUEZ

H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Jalpa de Méndez, Tab..

### EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

LUIS VELUETA MARTEZ, con domicilio en la calle Allende S/n., de esta Ciudad de Jalpa de Méndez Tab., de 56 años de edad, casado católico, con instrucción escu lar, empleado estatal, por medio de un escrito fechado ayer y signados por ellos mismos ha comparecido ante este H. Ayuntamiento Constitucional, denunciando un lote de Terreno ubicado en la calle Allende S/n., de esta Ciudad, constante de una Superficie total de 144.85 M2., que dice poseer desde hace más de seis años, en forma pacífica, continua, pública y en calidad de dueño y se encuentra dentro de las medidas y colindancias siguientes.

AL NORTE.— 2.95 metros lineales con la calle de Allende y 23 metros lineales con la Sra. Angela Martínez de Velueta e hijos. AL SUR.— 11.00. Metros lineales con la calle Arroyo Vanegas. AL ESTE 30.00 metros lineales con el señor ARNULFO CASTILLO C. Y AL OESTE.— 7.00 metros lineales con la señora AMPARO SEGOVIA DE M. y 8.05 metros lineales con la señora ANGELA MARTINES DE VELUETA E HIJOS, habiendo anexado al efecto el plano correspondiente.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para que el que se encuentre con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días, a partir de la publicación del presente Edicto, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Tableros municipales y parajes públicos, de acuerdo con lo estatuido por el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Jalpa de Méndez Tab., Dic. 7 de 1979

El Presidente Municipal.

Profr. Aureliano Barjau Hernández.

El Srio. del H. Ayuntamiento.

C. Carlos González Mirabal.

H. Ayuntamiento Constitucional de  
Comalcalco, Tab., México.

**E D I C T O**

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por el Sr. Cristino Martínez Hernández, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 236 Manzana 23 calle "Lic. Pancho Peralta Burelo" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 21 de Septiembre de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentado el Sr. Cristino Martínez Hernández, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 463.00 Mts.2, que se encuentra enclavado en el Lote No. 236 Manzana 23 calle "Lic. Pancho Peralta Burelo" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 12.27 Mts., doce metros veintisiete centímetros con los Lotes No. 223 de la Sra. María Olán Peregrino y Lote No. 224 del Sr. Santiago Ruiz Rojas, al Sur 12.27 Mts., doce metros veintisiete centímetros con la calle "Lic. Pancho Peralta Burelo", al Este 38.20 Mts., treinta y ocho metros veinte centímetros con el Lote No. 237 de Jesús de la Cruz Osorio y al Oeste 38.00 Mts., treinta y ocho metros con el Lote No. 235 del Sr. Mario Domínguez Raymundo.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y pasajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco P.M.L. Dr. Adalberto Izquierdo Vázquez, por ante el Secretario Lic. José Manuel Salazar Arévalo que da fe".— Firma ilegible Rúbrica.— Firma ilegible Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 21 de Agosto de 1979

El Secretario del Ayuntamiento.

LIC. JOSE MANUEL SALAZAR AREVALO

El Presidente Municipal P.M.L.

DR. ADALBERTO IZQUIERDO VAZQUEZ

H. Ayuntamiento Constitucional de  
Comalcalco, Tab., México.

**E D I C T O**

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por el Sr. Diego Rodríguez López, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 269 Manzana 25 calle "Lic. Pancho Peralta Burelo" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 22 de Septiembre de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentado el Sr. Diego Rodríguez López, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 461.00 Mts.2, que se encuentra enclavado en el Lote No. 269 Manzana 25 calle "Lic. Pancho Peralta Burelo" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 12.30 Mts., doce metros treinta centímetros con el Lote No. 259 del Sr. Miguel Juárez Hernández y Lote No. 260, al Sur 12.30 Mts., doce metros treinta centímetros con la calle "Lic. Pancho Peralta Burelo", al Este 37.50 Mts., treinta y siete metros cincuenta centímetros con el Lote No. 270 y al Oeste 37.50 Mts., treinta y siete metros cincuenta Cm. con el Lote No. 268 del Sr. José Hernández Hernández.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y pasajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco P.M.L. Dr. Adalberto Izquierdo Vázquez, por ante el Secretario Lic. José Manuel Salazar Arévalo que da fe".— Firma ilegible Rúbrica.— Firma ilegible Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 22 de Agosto de 1979

El Secretario del Ayuntamiento.

LIC. JOSE MANUEL SALAZAR AREVALO

El Presidente Municipal P.M.L.

DR. ADALBERTO IZQUIERDO VAZQUEZ

**Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Partido Judicial.**

**EDICTO**

**ROMAN CORONEL DIAZ.**

**Donde se encuentre.**

En el expediente Civil número 09/980, promovido por la C. Zoila Margarita Pérez de Coronel, y relativo al Juicio de Divorcio Necesario, se dictó un auto que literalmente dice:

"Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Partido Judicial del Estado, Emiliano Zapata, Tabasco, Febrero diecisiete de mil novecientos ochenta.— VISTO; se tiene por presentada a la señora Zoila Margarita Pérez de Coronel, con su escrito de cuenta, copia simple y documentos que acompaña, señalando como domicilio para oír citas y notificaciones la casa número 21 de la calle Méndez de ésta Ciudad, y autorizando para que la reciba a su nombre al C. Licenciado Víctor F. Brown Capdepont, demandando en la vía Ordinaria Civil Divorcio Necesario en contra de su esposo el señor Román Coronel Díaz, de domicilio ignorado; con apoyo en los artículos 38 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 26 del Reglamento para el Régimen Interior de los Juzgados de Primera Instancia y Menores del Estado, 266, 267 fracción XII del Código Civil, 254, 255 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, en vigor, se ACUERDA: I.— Se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente por duplicado, inscribese en el Libro de Gobierno bajo el Número que le corresponda, dése el aviso de su inicio a la superioridad; II.— Apareciendo que el demandado Román Coronel Díaz, se le señala domicilio ignorado, con fundamento en el artículo 121 fracción II del citado Código de Procedimientos Civiles, notifíquesele por edicto que se publicarán por tres veces consecutivas en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; haciéndole saber al demandado que debe presentarse ante el Juzgado en un término de treinta días a recoger las copias de las demandas.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Ulises Alejandro Ayala Castañeda, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Partido del Estado, por y ante el Secretario Judicial que certifica y da fe".— Firmado

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces de tres en tres días, y en un periódico de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco. Expido el presente edicto, en la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, a los dieciocho días de marzo de mil novecientos ochenta.

Atentamente.

El Secretario del Juzgado.

Arturo Bolívar Díaz.

**H. Ayuntamiento Constitucional**

**Municipio de Emiliano Zapata, Tab.**

# Edicto

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

La señora Margarita Sánchez de Alcu-dia, mayor de edad, casada, con domicilio en la casa número 39 de la calle 27 de Febrero de esta ciudad, se ha presentado a este Ayuntamiento que presido solicitando en compra una fracción de terreno propiedad municipal, ubicada en el Poblado Gregorio Méndez de este municipio, con super-ficie de 1,250. M2 Un Mil Doscientos Cin-cuenta Metros Cuadrados, y los lin-deros y dimensiones siguientes: Al Norte 25.00 metros con calle Hidalgo, Sur: 25.00 metros con Avenida México, Este: 50.00 metros con Avenida Niños Héroe, Oeste: 50.00 metros, con propiedad de Gregoria Rivas García; acompañando croquis del inmueble que pretende adquirir.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para que las personas que se consideren con derecho al inmueble, se presenten ante esta autoridad a deducirlo en el término de ocho días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto, que se publicará por tres veces consecutivas, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, además de los tableros municipales y en el lugar de ubicación del predio, conforme a lo estipulado por el artículo XX del Reglamento de Terrenos del fundo Legal.

Emiliano Zapata, Tab. Dic. 19 de 1979.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal.

Dr. Bartolo Aguirre Martínez.

El Srío. del H. Ayuntamiento.

Lic. Ventura Marín Fonz.

Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia  
Villahermosa, Tabasco.

### EDICTO

**C. GUILLERMO JIMENEZ VILLEGAS.**

En donde se encuentre.

En el Expediente número 028/979, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por la C. Deyanira Sánchez Oramas, en contra del C. Guillermo Jiménez Villegas, se dictó un Auto de inicio, que en su parte conducente textualmente dice.

“... Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia, Villahermosa, Tabasco, a (23) veintitres de Enero de (1979) mil novecientos setenta y nueve.— Por presentada la C. Deyanira Sánchez Oramas, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando a su esposo Guillermo Jiménez Villegas, y como consecuencia promoviendo en la Vía Ordinaria Civil la disolución del Vínculo Matrimonial que los une, toda vez que con fecha (23) veintitres de diciembre de (1970) mil novecientos setenta, contrajo matrimonio con dicha persona bajo el régimen de Sociedad Conyugal y con quien procreó (2) dos hijos que responden a los nombres de Elena y Gabriela Jiménez Sánchez, quienes a la fecha resultan ser menores de edad; la anterior situación la acredita la promovente con las copias certificadas, tanto de su matrimonio como del nacimiento de dichas menores respectivamente, y con fundamento en los artículos 266, 267 Fracción VIII, 282, 283, 287, 289, 291 del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 1o., 2o., 44, 94, 113, 144, 152, 154, 155, 256, 258, 259 y correlativos de la Ley Adjetiva Civil en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta y se tiene como domicilio de parte de la actora para oír citas y notificaciones el despacho ubicado en la casa marcada con el número 704 de la Calle Prolongación de Aldama (Puerto Escondido) en esta Ciudad, y por autorizado para tales efectos para que en su nombre y representación las oiga y reciba al C. Licenciado Reyes Alvarado Pimentá; en virtud de que la demandante manifiesta en su promoción que su esposo Guillermo Jiménez Villegas, es de domicilio ignorado, no se responsabiliza a este, a administrar Pensión Alimenticia Provisional alguna, sin perjuicio de la que pudiera surgir durante el procedimiento o del fallo definitivo en su caso, en consecuencia y con fundamento en el artículo 121 Fracción I y II, del Código Procesal Civil vigente, notifíquese al demandado por medio de Edictos, en virtud que la actora manifiesta que su esposo resulta ser de domicilio ignorado, emplazándose en el sentido de que tiene un término de (60) días para que ocurra a contestar la demanda instaurada en su contra por su esposa Deyanira Sánchez Oramas, ante este H. Juzgado, y oponer sus excepciones si las tuviere, siendo esto a partir de la fecha en que se exhiba la última publicación de este proveído, por (3) tres veces consecuti-

### AVISO DE CLAUSURA

**C. RECEPTOR DE RENTAS.**

Paraíso, Tab.

Cumpliendo con lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado en vigor, me permito hacer de su conocimiento que con esta fecha estoy haciendo aumento de capital de mi giro Transporté de Carga Camión Materialista que tenía en la calle S. Degollado y que ahora pasa al Kilómetro No. 11 de la Carretera Federal Paraíso-Comalcalco. Aumento de 3 Unidades (volteos) a 1 Unidad más (camioneta). Dicho giro está a mi nombre bajo el Reg. Fed. de Ctes. RARB-330408-Det.004 y con No. de Cta. al Estado PA-1526-5. Aumento de \$ 1'100,000.00 a \$ 1'300,000.00.

Lo anterior lo hago de su debido conocimiento para los efectos fiscales de rigor.

Paraíso, Tab., a 24 de Diciembre de 1979.

Atentamente.

**Benemérito Ramírez Rodríguez.**

cuales se publicarán en el Periódico Oficial del vas, de (3) tres en tres días por Edictos los Estado y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad.— Por lo que con fundamento en el numeral 384 del ordenamiento antes invocado hágasele saber a las partes que el período de ofrecimiento de pruebas es de (10) diez días fatales, los que empezarán a contar al día siguiente en que concluya el término para contestar la demanda.— Fórmese expediente e inscribese en el Libro de Gobierno que se lleva en este H. Juzgado, dése aviso a la superioridad.— Notifíquese y cúmplase.— Lo proveyó, mandó y firma el C. Licenciado Héctor Manuel Laynes Escalante, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Partido Judicial en el Estado, por y ante el Segundo Secretario de Acuerdos, C. David Jesús Murillo y Aguayo, con quien actúa y el que certifica y da fe.— Al calce dos firmas ilegibles.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, expido el presente en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco a los (17) diecisiete días del mes de marzo del año de (1979) mil novecientos setenta y nueve.

El Segundo Secretario de Acuerdos.

**C. David Jesús Murillo y Aguayo.**

## Ing. Leandro Roviroza Wade,

GOBERNADOR CONSTTL. DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO,  
A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. XLIX Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confiere el artículo 36 Fracciones I y XXXIX de la Constitución Política del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente:

### *Decreto Número 1936*

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que enajene en favor del C. ESMELIN SANDOVAL LAMOYI, en la cantidad de \$ 10,920.00 (Diez Mil Novecientos veinte pesos 00/100 M. N.), un predio ubicado en la calle Francisco I. Madero de la cabecera Municipal con superficie de 1,732.50 metros cuadrados, limitado: Al Norte, en 77.50 metros con José Ma. Sandoval; al Sur, en 64.15 metros con Elfrida Sandoval; al Este, en 25.00 metros con Arroyo Venegas y al Oeste en 25.00 metros con calle Madero.

#### T R A N S I T O R I O

UNICO.—Este decreto surte sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los doce días del mes de diciembre del año de mil novecientos setenta y nueve.— Andrés Sánchez Solís, Dip. Presidente.— Enrique Fernández Veraud González, Dip. Secretario.—Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los doce días del mes de diciembre del año de mil novecientos setenta y nueve.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE.

El Secretario General de Gobierno,

LIC. SALVADOR J. NEME CASTILLO.

**H. Ayuntamiento Constitucional.  
Comalcalco, Tabasco, México.**

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

**EDICTO :**

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por el Sr. Víctor Martínez López, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 171 Manzana 19 calles "Hermenegildo Galeana" y "Emiliano Zapata" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 19 de Septiembre de 1979 mil novecientos setenta y nueve.— Por presentado el Sr. Víctor Martínez López, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 450.00 Mts.2, que se encuentra enclavado en el Lote No. 171 Manzana 19 calles "Hermenegildo Galeana" y "Emiliano Zapata" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 29.04 Mets., veintinueve metros cuatro centímetros con el Lote No. 169, al Sur 29.04 Mts., veintinueve metros cuatro centímetros con la calle "Emiliano Zapata", al Este 16.80 Mts., dieciséis metros ochenta centímetros con la calle "Hermenegildo Galeana" y al Oeste 14.30 Mts., catorce metros treinta centímetros con el Lote No. 170 de esa Villa de Tecolutilla.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco P.M.L. Dr. Adalberto Izquierdo Vázquez, por ante el Secretario Lic. José Manuel Salazar Arevalo que da fe.— Firma ilegible Rúbrica.— Firma ilegible Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 19 de Sept. de 1979.

El Secretario del Ayuntamiento.

LIC. JOSE MANUEL SALAZAR AREVALO

El Presidente Municipal P.M.L.

DR. ADALBERTO IZQUIERDO VAZQUEZ

**H. Ayuntamiento Constitucional.  
Comalcalco, Tabasco, México.**

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

**EDICTO .**

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por el Sr. Angel de los Santos Santos, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 8 Manzana 1 calle "Sin Nombre" hoy Lic. Pancho Peralta Burelo" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 15 de Agosto de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentado el Sr. Angel de los Santos Santos, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 449 M2., 26 D2., 80 C2., que se encuentra enclavado en el Lote No. 8 Manzana 1 calle "Sin Nombre" hoy "Lic. Pancho Peralta Burelo" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 12.54 Mts., doce metros cincuenta y cuatro centímetros con el Lote No. 5 del Sr. José Santos López, al Sur 13.42 Mts., trece metros cuarenta y dos centímetros con la calle "Sin Nombre" hoy "Lic. Pancho Peralta Burelo", al Este 34.80 Mts., treinta y cuatro metros ochenta centímetros con el Lote No. 9 del Sr. Félix de la Cruz-Trinidad y al Oeste 34.80 Mts., treinta y cuatro metros ochenta centímetros con el Lote No. 7 de esa Villa de Tecolutilla.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco P.M.L. Dr. Adalberto Izquierdo Vázquez por ante el Secretario Lic. Tito Livio Enríquez Castro que da fe.— Firma ilegible Rúbrica.— Firma ilegible Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 15 de Sep. de 1979.

El Secretario del Ayuntamiento.

LIC. TITO LIVIO ENRIQUEZ CASTRO.

El Presidente Municipal P.M.L.

DR. ADALBERTO IZQUIERDO VAZQUEZ

H. Ayuntamiento Constitucional de  
Comalcalco, Tab., Méx.

# EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por el Sr. Eladilo López López, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 122 Manzana 14 calles "Ing. Leandro Rovirosa Wade" y "Hermenegildo Galeana" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 20 de Agosto de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentado el Sr. Eladilo López López, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 479.00 Mts.2, que se encuentra enclavado en el Lote No. 122 Manzana 14 calles "Ing. Leandro Rovirosa Wade" y "Hermenegildo Galeana" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 30.00 Mts., treinta metros con la calle "Ing. Leandro Rovirosa Wade", al Sur 30.00 Mts., treinta metros con el Lote No. 123 del Sr. Alfonso Rodríguez M., al Este 17.35 Mts., diecisiete metros treinta y cinco centímetros con el Lote No. 124 del Sr. Carmen Jiménez O., y al Oeste 14.60 Mts., catorce metros sesenta centímetros con la calle "Hermenegildo Galeana" de esa Villa de Tecolutilla.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco P.M.L. Dr. Adalberto Izquierdo Vázquez, por ante el Secretario Lic. Tito Livio Enríquez Castro que da fe".— Firma ilegible Rúbrica.— Firma ilegible Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 20 de Agosto de 1979.

El Secretario del Ayuntamiento.

LIC. TITO LIVIO ENRIQUEZ CASTRO.

El Presidente Municipal P.M.L.

DR. ADALBERTO IZQUIERDO VAZQUEZ

H. Ayuntamiento Constitucional.  
Comalcalco, Tabasco, México.

# EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por el Sr. Heberto Sánchez Sánchez, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 119 Manzana 13 calle "Vicente Guerrero" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 25 de Julio de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentado el Sr. Heberto Sánchez Sánchez, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 488.00 Mts.2, que se encuentra enclavado en el Lote No. 119 Manzana 13 calle "Vicente Guerrero" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 30.00 Mts., treinta metros con el Lote No. 117 del Sr. Medel de la Cruz P., al Sur 30.00 Mts., treinta metros con el Lote No. 121, al Este 16.28 Mts., dieciseis metros veintiocho centímetros con la calle "Vicente Guerrero" y al Oeste 16.28 Mts., dieciseis metros veintiocho centímetros con los Lotes Nos. 118 de la Sra. Clotilde Córdova A., y Lote No. 120 de la Srita. María Angélica García P.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Lic. Francisco Peralta Burelo por ante el Secretario Lic. Tito Livio Enríquez Castro que da fe".— Firma legible F. Peralta Rúbrica.— Firma ilegible Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 25 de Julio de 1979.

El Secretario del Ayuntamiento.

LIC. TITO LIVIO ENRIQUEZ CASTRO.

El Presidente Municipal.

LIC. FRANCISCO PERALTA BURELO.

**H. Ayuntamiento Constitucional.  
Comalcalco, Tabasco, México.**

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

## EDICTO

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por el Sr. Silviano de los Santos Méndez, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 78 Manzana 8 calle "Profr. Bartolo Almeida" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 23 de Agosto de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentado el Sr. Silviano de los Santos Méndez, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 470 M2., 00 D2., 00 C2., que se encuentra enclavado en el Lote No. 78 Manzana 8 calle "Profr. Bartolo Almeida" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 19.60 Mts., diecinueve metros sesenta centímetros con la calle "Profr. Bartolo Almeida", al Sur 19.60 Mts., diecinueve metros sesenta centímetros con los Lotes Nos. 83 y 84, al Este 24.00 Mts., veinticuatro Metros con el Lote Número 79 y al Oeste 24.00 Mts., veinticuatro metros con el Lote No. 77 de Alilín Villegas Ch.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco P.M.L. Dr. Adalberto Izquierdo Vázquez, por ante el Secretario Lic. Tito Livio Enriquez Castro que da fe".— Firma ilegible Rúbrica.— Firma ilegible Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 23 de Agosto de 1979.

El Secretario del Ayuntamiento.

LIC. TITO LIVIO ENRIQUEZ CASTRO.

El Presidente Municipal P.M.L.

DR. ADALBERTO IZQUIERDO VAZQUEZ

**H. Ayuntamiento Constituconal.  
Comalcalco, Tabasco, México.**

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

## EDICTO

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por el Sr. Emilio Villa Jiménez, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 1 Manzana 1 calles "Ing. Leandro Rovirosa Wade" y "Pípila" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 23 de Agosto de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentado el Sr. Emilio Villa Jiménez, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 531.70 Mts.2, que se encuentra enclavado en el Lote No. 1 Manzana 1 calles "Ing. Leandro Rovirosa Wade" y Pípila" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 13.87 Mts., trece metros ochenta y siete centímetros con calle "Ing. Leandro Rovirosa Wade", al Sur 18.65 Mts., dieciocho metros sesenta y cinco centímetros con el Lote No. 5 del Sr. José Santos López R., al Este 32.70 Mts., treinta y dos metros setenta centímetros con el Lote No. 2 y al Oeste 33.00 Mts., treinta y tres metros con la calle "Pípila" de esa Villa de Tecolutilla.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco P.M.L. Dr. Adalberto Izquierdo Vázquez, por ante el Secretario Lic. Tito Livio Enriquez Castro que da fe".— Firma ilegible Rúbrica.— Firma ilegible Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 23 de Agosto de 1979.

El Secretario del Ayuntamiento.

LIC. TITO LIVIO ENRIQUEZ CASTRO.

El Presidente Municipal P.M.L.

DR. ADALBERTO IZQUIERDO VAZQUEZ